

# LOS SERVICIOS Y EL MERCADO UNICO EUROPEO: CONSECUENCIAS PARA LA ECONOMIA ANDALUZA

Miguel González Moreno

## 1. INTRODUCCION

En la actualidad, una de las características más notables de los países y de las regiones de la Comunidad Económica Europea es la gran relevancia cuantitativa y cualitativa que han alcanzado los servicios. Este hecho se revela como básico a la hora de analizar los efectos que la creación del **Mercado Unico Europeo** tendrá sobre los países comunitarios y sus respectivas regiones.

Este proceso exigirá la construcción de un **Mercado Común de Servicios**, que haga posible la libre circulación de bienes, servicios, capitales y mano de obra dentro de la C.E.E.

Las consecuencias de un Mercado Unico de Servicios para las economías regionales europeas —entre ellas la andaluza— son en los presentes momentos escasamente conocidas en toda su extensión.

La razón de este desconocimiento radica en que, a pesar de la importancia económica del sector terciario, el análisis de esta actividad ha suscitado hasta hace pocos años una escasa atención. Hay que tener presente que es mucho más difícil medir el aporte de los servicios al producto y al empleo que el de otros sectores. Asimismo, son bien conocidas las dificultades que plantea la evaluación de los servicios familiares no remunerados y los servicios públicos no destinados a la venta. Además, los

avances tecnológicos dificultan cada vez más la diferenciación entre la producción de bienes y la prestación de servicios dentro de una empresa. Igualmente, hay un proceso continuo en el cual los servicios se derivan de los bienes y éstos, a su vez, dimanar de los servicios; y esta tendencia no sólo muestra la dificultad, sino también la naturaleza arbitraria de gran parte de las clasificaciones estadísticas sobre bienes y servicios.

Problemas análogos a los anteriores, o cuando menos muy semejantes, plantea también la determinación y medición de la contribución de los servicios al comercio internacional y, por supuesto, la evaluación de la productividad del terciario.

En suma, este conjunto de dificultades contribuye a explicar, al menos en parte, la escasez de estudios sobre la incidencia que tendrá la realización de un **Mercado Interior de Servicios**, ya que uno de los mayores obstáculos se halla en el propio punto de partida de cualquier análisis: la base empírica que hay que utilizar <sup>(1)</sup>.

Teniendo en cuenta la problemática expuesta, nuestro objetivo será ofrecer un primer análisis de los posibles efectos que la realización del Mercado Unico Europeo, y más concretamente la construcción de un Mercado Común de Servicios, tendrá sobre la economía andaluza.

A tal fin, la estructura temática que hemos adoptado es la siguiente. Tras esta breve introducción, en un segundo apartado, estudiaremos las razones que justifican la construcción de un mercado europeo de servicios. En tercer lugar, se analizará el programa de trabajo diseñado por la Comisión de las Comunidades Europeas para el logro del Mercado Unico de Servicios. Y por último, abordaremos, a modo de reflexión final, la cuestión de los previsibles efectos que se derivarán del Mercado Interior de Servicios para la economía andaluza, resaltando la necesidad de elaborar y aplicar una política regional de servicios avanzados o ligados a la producción, si realmente se quieren aprovechar al máximo las ganancias derivadas de este proceso de liberalización e internacionalización de los servicios.

(1) Un análisis detallado de los problemas conceptuales, metodológicos y estadísticos en torno a los servicios puede consultarse en M. González (1990).

## 2. EL PAPEL DE LOS SERVICIOS EN LA C.E.: RAZONES PARA UN MERCADO COMUN DE SERVICIOS

Como es de sobra conocido, las economías europeas han experimentado en las últimas décadas un conjunto de importantes y trascendentales **cambios estructurales**, de entre los que destaca la **terciarización de la actividad económica**.

El avance generalizado del sector terciario en las economías europeas es un dato irrefutable. Ha tenido lugar tanto en los llamados servicios complementarios a la producción (comercio, banca, transporte y comunicaciones) como en los servicios colectivos (sanidad y enseñanza), en los servicios públicos administrativos, en los ligados al esparcimiento y, en especial, en los prestados a las empresas. Sin embargo, para representar el desarrollo experimentado por los servicios en la C.E. no es suficiente referirse a su crecimiento cuantitativo, sino que es obligado mencionar su transformación cualitativa, esto es, la modificación de la naturaleza y de la calidad de los servicios prestados a la colectividad, a las personas y a las empresas. Así, el sector servicios no es, como a veces se da a entender, algo inestable sino que aparecen o se generalizan nuevos medios de transporte y comunicación que van sustituyendo a otros más tradicionales, se desarrollan métodos alternativos de comercialización, surgen continuas innovaciones en el ámbito financiero, e irrumpen nuevos servicios para las empresas y la colectividad. De manera que determinadas actividades terciarias han alcanzado un gran valor estratégico para la economía de la C.E. de cara al Mercado Interior y al futuro desarrollo económico de la zona: transportes, servicios financieros, telecomunicaciones, servicios a las empresas, etc.

El papel que hasta el momento han jugado los servicios en el desarrollo económico y social de los países de la C.E. se verá acrecentado en el marco de la Unión Económica y Monetaria. Sin la menor duda, la consecución de un mercado europeo libre de todo tipo de barreras físicas, técnicas y fiscales requiere ineludiblemente la obtención de un Mercado Común de Servicios, como condición básica para garantizar el libre comercio de bienes y servicios, así como la perfecta movilidad de los factores productivos (trabajo y capital).

El Mercado Único en el ámbito de los servicios es primordial por dos razones: por el elevado peso

específico que el sector ha alcanzado en las economías comunitarias y por su valor estratégico para el conjunto de la actividad económica.

Por un lado, existe un hecho incontestable: en las últimas décadas, y a pesar de las etapas de crisis y ajuste, el sector servicios ha alcanzado una posición hegemónica dentro de la estructura sectorial del PIB y del empleo en todas las economías de los países comunitarios. En buena lógica, el avance experimentado por los servicios obedece, por un lado, a la propia dinámica expansiva registrada en el sector y, por otro lado, a la conjunción de fenómenos complejos y que operan a más largo plazo: la desindustrialización, la desagrarización y la terciarización.

En cualquier caso, como queda de manifiesto a través de los datos del **Cuadro 1**, puede observarse cómo la práctica totalidad de los países de la C.E. se han convertido a la altura de 1989 —último año para el que se dispone de información homogénea— en **economías de servicios**, dado que los porcentajes del empleo y de la producción que se concentran en este sector superan en ambos casos el 50 por 100.

En concreto, se aprecia claramente la existencia dentro de la C.E. de tres grupos de países, atendiendo a los niveles de terciarización de la actividad productiva y del empleo:

**\*Países con un grado de terciarización muy elevado:** Francia, Reino Unido, Bélgica, Dinamarca, Luxemburgo y Holanda.

**\*Países con un elevado grado de terciarización:** Alemania, Italia, España e Irlanda.

**\*Países con un nivel moderado de terciarización:** Grecia y Portugal.

Los datos demuestran que el Mercado Común de Servicios es imprescindible para alcanzar el Mercado Único Europeo, pues de lo contrario se estaría aislando del proceso a más del 60 por 100 de la economía comunitaria.

Por otro lado, el Mercado Único de Servicios viene determinado por el alto valor estratégico que han alcanzado algunas ramas terciarias (telecomunicaciones, servicios a las empresas, transportes, servicios financieros, etc.). En consecuencia, la industria y los servicios son cada vez más

complementarios, llegando a veces a una perfecta simbiosis.

**industria)** y su externalización (**industrialización de los servicios**).

Cuadro 1  
GRADO DE TERCIARIZACION DEL EMPLEO Y DE LA PRODUCCION: 1989  
(Porcentajes)

	EMPLEO	PRODUCCION
ALEMANIA	56,6	58,9
FRANCIA	63,5	67,4
REINO UNIDO	68,4	69,4
ITALIA	58,2	63,0
BELGICA	68,7	67,2 (*)
DINAMARCA	66,9	71,9
GRECIA	47,1	60,6
IRLANDA	56,5	58,0
LUXEMBURGO	65,4	61,0
HOLANDA	68,8	64,7
PORTUGAL	45,7	54,7 (**)
ESPAÑA	54,0	62,9 (***)
CEE	60,7	63,6
OCDE	62,5	64,4

Fuente: Historical Statistics, 1960-1989; OCDE  
Elaboración propia.

(\*) Dato correspondiente al año 1988.

(\*\*) Dato correspondiente al año 1986.

(\*\*\*) Dato correspondiente al año 1990.

El crecimiento de las funciones terciarias en el seno de las empresas europeas ha estado motivado por los siguientes factores:

– El progreso, la diversificación y la internacionalización de las empresas incrementan sus requerimientos de servicios.

– Las empresas industriales europeas integran cada vez más servicios en sus ventas; ello es una forma de diferenciación ante la competencia, de aumentar su valor añadido y de adaptarse mejor a las necesidades de su clientela (servicios postventa, control de calidad, etc.).

– Los modernos sistemas industriales integran progresivamente más servicios avanzados (redes de telecomunicaciones, diseño por ordenador, etc.).

Ahora bien, paralelamente al aumento de las actividades de servicios en las empresas industriales europeas, se ha producido también un proceso de externalización de servicios de las empresas, que se ha dirigido a limitar los costes de producción y a obtener economías de escala, es decir, las necesidades de servicios de una empresa son satisfechas por otras empresas especializadas en la prestación de tales servicios.

Los distintos factores citados muestran cómo en las economías de los países comunitarios las actividades industriales y de servicios están íntimamente ligadas y son complementarias.

En conclusión, de cara a la realización del Mercado Unico, los servicios en general, y los ligados a la producción en particular, han de jugar un papel clave por los siguientes motivos:

1. Por la importancia absoluta y relativa que los servicios han alcanzado en las economías europeas.

2. Porque es un sector cuya dinámica no depende sólo del resto de sectores sino que posee una trayectoria propia.

3. Porque es un sector que tiene un alto valor estratégico, puesto que reúne en su seno ramas tan básicas para la actividad económica como el trans-

El resultado último de este interesante proceso es que la industria comunitaria consume cada vez más servicios. Al respecto, se ha detectado por numerosos estudios un crecimiento importante en el área de la C.E. del peso de los servicios en los consumos intermedios de las empresas. El aumento de la parte de los servicios en el consumo intermedio explica en buena medida el desarrollo de ciertas ramas del terciario, tales como los servicios a las empresas, las telecomunicaciones o los servicios bancarios. Este crecimiento del consumo de servicios por las diferentes ramas de la economía comunitaria es también perceptible en el caso particular del consumo de las administraciones públicas.

Por consiguiente, los servicios ligados a la producción se han convertido en un factor clave para la competitividad y eficiencia de las empresas industriales, agrarias y de servicios en el área de la C.E. Este fenómeno ha sido impulsado por dos procesos simultáneos: el incremento de las actividades terciarias dentro de las empresas (**terciarización de la**

porte, el comercio, la banca, las telecomunicaciones, los servicios a las empresas, etc.

4. Porque en la economía moderna han alcanzado un gran peso los factores inmateriales, es decir, la política de desarrollo económico hoy día no es sólo básicamente industrial, sino que se ha hecho evidente la gran importancia de los servicios para el desarrollo de un país o de una región.

### 3. HACIA UN MERCADO COMUN DE SERVICIOS: PROGRAMA DE TRABAJO

Las acciones necesarias para adecuar las actividades de servicios al Mercado Unico Europeo vienen recogidas y desarrolladas en dos documentos.

Primeramente, en el **Libro Blanco de la Comisión para el Consejo Europeo** (junio de 1985) se establecía un calendario pormenorizado de las actuaciones imprescindibles a emprender para conseguir un Mercado Europeo Unico de mercancías, servicios, personas y capitales. A tal efecto, las medidas concretas a aplicar se distribuían en tres apartados: la eliminación de las fronteras físicas, la supresión de las fronteras técnicas y la desaparición de las fronteras fiscales. Dentro del segundo apartado, fronteras técnicas, se dedicaba una sección a los servicios.

La razón de este énfasis en el sector terciario comunitario provenía de la comprobación de los siguientes hechos:

– El logro de un Mercado Común de Servicios se consideraba un paso obligado para el desarrollo económico futuro de la C.E.

– El reconocimiento de la gran importancia que han adquirido los servicios tanto desde el punto de vista cuantitativo (empleo, producción e intercambios comerciales, como cualitativo (valor estratégico de los servicios). De este modo, se admitía que cada vez existe una mayor interconexión entre todas las actividades económicas, pero especialmente entre la industria y los servicios; por tanto, el desarrollo y la liberalización de los servicios son fundamentales para el fomento y el avance de la industria europea.

– La constatación de que, desde el Tratado de Roma, los avances en cuanto a la liberalización de los servicios han sido más lentos que los correspondientes a la libre circulación de las mercancías; lo cual, de continuar esa tendencia, entorpecerá seriamente las posibilidades de crecimiento de las economías europeas, en razón del papel hegemónico que ocupan los servicios en la estructura sectorial del empleo, de la producción y en las relaciones económicas internacionales.

Estas importantes cuestiones impulsaron a la Comisión a la consecución de un claro objetivo: liberalizar el mercado europeo de servicios. A tal fin, se diseñó una amplia gama de acciones en un doble frente:

*\*Las dirigidas a los servicios tradicionales en expansión:* se pretendía la apertura de los mercados de un conjunto de servicios tradicionales, con un gran peso y un gran valor estratégico para el resto de sectores de actividad, como son: los servicios financieros (banca, seguros y movimientos de capital) y el transporte.

*\*Las dirigidas a los servicios más avanzados desde el punto de vista tecnológico:* se partía de la idea de que los servicios avanzados (servicios audiovisuales, de información, informático, etc.) precisan ineludiblemente un mercado amplio y libre de obstáculos que garantice su desarrollo y expansión.

Posteriormente, y en segundo lugar, en marzo de 1990 la Comisión hizo público el *Quinto Informe sobre la aplicación del Libro Blanco para la realización del Mercado Interior*, que actualizaba y modificaba el esquema de trabajo y legislativo original del Libro Blanco de 1985. En este nuevo documento se destina un amplio apartado al diseño detallado y a las actuaciones a poner en marcha para alcanzar un Mercado Común de Servicios, dentro del marco general del Mercado Interior Europeo<sup>(2)</sup>.

El análisis, obligadamente breve, del apartado del Quinto Informe referente a los servicios, nos permitirá señalar las dificultades existentes, las metas propuestas y, sobre todo, las acciones a desarrollar para conseguir un Mercado Común de Servicios.

(2) Véase el documento: «Un Mercado Común de Servicios». Comisión de las Comunidades Europeas, Oficina de Publicaciones de la C.E.E., Luxemburgo, 1991.

En el citado estudio se parte de la premisa de que los servicios son un factor clave para el desarrollo económico e industrial de la C.E.. En este contexto, la realización del Mercado Unico persigue dos claros objetivos:

a) Potenciar el desarrollo del sector servicios, dado que es la actividad económica más importante de los países comunitarios y que posee una dinámica propia en cuanto a la generación de empleo y de valor añadido.

b) Asegurar el acceso de las empresas a servicios más baratos y eficientes, teniendo en cuenta la cada vez mayor interrelación entre la industria y los servicios, hasta el punto que el coste de éstos últimos se ha convertido en un factor clave de la competitividad de las empresas europeas.

Para alcanzar estos objetivos, que se califican como básicos, la Comunidad ha diseñado un *Programa de Trabajo* para adaptar las distintas normativas existentes a los retos que en materia de servicios plantea la construcción del Mercado Unico Europeo; muy especialmente en aquellas ramas terciarias con una clara proyección transnacional y que precisan un mercado amplio y libre de cualquier traba.

El plan de actuación ideado por la Comunidad comprende las siguientes actividades de servicios:

### 1. Servicios financieros y movimientos de capital:

La adecuación de esta estratégica parcela de la actividad económica es fundamental de cara a la consecución de la Unión Económica y Monetaria. Las razones que sustentan esta afirmación son varias:

– Primera, es un sector con un peso considerable dentro de las economías comunitarias, tanto por el porcentaje del PIB que genera (7 por 100 del PIB de la C.E.) como por el volumen de mano de obra que absorbe.

– Segunda, porque es un sector fundamental para garantizar la eficacia y la competitividad del resto de actividades económicas.

– Tercera, porque sería imposible un mercado único si previamente no se ha conseguido un mercado financiero eficiente y libre de todo tipo de barre-

ras que entorpezcan bien la libre instalación de entidades financieras o bien la movilidad perfecta de los capitales.

De esta forma, los objetivos fijados son los siguientes:

\* Conseguir un mercado único bancario de manera que se garantice la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios bancarios.

\* Alcanzar un mercado común de seguros, en el que se puedan suscribir seguros en los términos más ventajosos, en el que se eliminen los obstáculos existentes en la prestación de servicios de seguros transnacionales y en el que se mantengan niveles adecuados de supervisión y de protección para los asegurados.

\* Lograr un mercado único de valores mobiliarios y de capitales para cubrir las necesidades tanto de los inversores como de las empresas.

El sistema establecido para garantizar la libertad de establecimiento y de libre prestación de servicios financieros abarca tres frentes:

– La armonización de la normativa básica para la supervisión de las entidades financieras y para la salvaguarda de depositantes y consumidores.

– El reconocimiento mutuo por las autoridades nacionales supervisoras de los controles llevados a cabo por las autoridades de otros Estados.

– El control por el país de origen, a través de la coordinación de las autoridades nacionales de supervisión, lo que significa que cualquier banco, compañía de seguros u organización que opere en varios Estados miembros estará controlada por las autoridades de su país de origen.

En resumen, con la Unión Económica y Monetaria se pretende conseguir un mercado único financiero que funcione de forma globalizada, eficiente y libre de toda traba al establecimiento de entidades y a los movimientos de capital, con lo cual se contribuirá a la mejora de la competitividad de las economías comunitarias y que constituirá un espacio financiero muy atrayente para los inversores, facilitando todo ello la integración de la economía europea en su conjunto.

## 2. Servicios de transporte:

Como es comprensible, los servicios de transporte son fundamentales para el crecimiento y la cohesión de la economía europea. El mercado del transporte comunitario se caracteriza por la existencia de numerosas cuotas, restricciones y limitaciones que dificultan y en algunos casos impiden el libre acceso a este mercado.

Por consiguiente, el resto pendiente es la consecución de un mercado único para los diferentes tipos de transporte: terrestre, marítimo y aéreo. A tal efecto, la C.E. ha adoptado una doble estrategia aplicable a todos los sectores del transporte comunitario:

1. La primera estrategia consiste en la liberalización de los servicios de transporte entre los diferentes Estados miembros.

2. La segunda se fundamenta en liberalizar el transporte en el interior de los Estados miembros de manera que se abran los mercados nacionales a los transportistas no residentes.

Ambas estrategias, y para los diferentes tipos de transporte, se plasman en un amplio abanico de medidas:

\* *Transporte por carretera*: se contemplan las siguientes acciones:

– Los transportistas no residentes gozarán de libertad para prestar servicios de transporte de mercancías y pasajeros en los Estados miembros.

– Se eliminarán, al mismo tiempo, las cuotas para el transporte internacional de mercancías.

– Se armonizarán las condiciones de competencia: capacidad de transporte, cualificaciones e infraestructuras.

\* *Transporte fluvial*: se procederá a la liberalización del transporte internacional de mercancías y de pasajeros, y se instaurará un conjunto de requisitos para que los transportistas no residentes puedan prestar sus servicios en los Estados miembros.

\* *Transporte marítimo*: se eliminarán las trabas a las compañías navieras de los Estados miembros

que llevan a cabo servicios entre puertos dentro de los Estados miembros y entre éstos y terceros países.

\* *Transporte aéreo*: en esta actividad las medidas afectarán a cuestiones tales como: condiciones de competencia, tarifas, calidad de los servicios y seguridad.

En definitiva, las acciones a desarrollar pretenden configurar un mercado comunitario del transporte libre de todo tipo de barreras; de forma que se creen las condiciones necesarias para establecer una competencia leal y se asegure el buen funcionamiento del mercado.

## 3. Servicios avanzados tecnológicamente:

Las Nuevas Tecnologías de la Información (NTI) están contribuyendo decisivamente al surgimiento de nuevas actividades terciarias, especialmente los denominados «servicios avanzados» o «sector cuaternario». Ello supone un cambio profundo en las funciones de servicios tanto en el plano sectorial como en el ocupacional y, sobre todo, una mayor interrelación entre la industria y los servicios.

Esta creciente dependencia intersectorial ha llevado a la Comunidad a crear un mercado único de servicios tecnológicamente avanzados, con la pretensión de alcanzar un conjunto de objetivos por el lado de la demanda: ampliar el abanico de servicios a disposición de los consumidores e incrementar la competencia; y por el lado de la oferta: obtener economías de escala y aumentar la competitividad de las empresas europeas en los mercados internacionales.

Para alcanzar los fines propuestos, el eje de la política a seguir en este campo abarca dos frentes: la supresión de las trabas que entorpecen la libre circulación de los servicios avanzados o de información y la superación de las dificultades que plantea la existencia de diferentes normas técnicas.

El plan de trabajo a desarrollar comprende actuaciones en los siguientes temas:

a) *Liberalización de los servicios de telecomunicaciones*: la Comisión ha aprobado una directiva sobre las condiciones de competencia que garantice simultáneamente los principios de liberalización y

armonización. Asimismo, la Comunidad ha adoptado un conjunto de medidas que tienen como fines: garantizar la libertad de transmisión televisiva y la apertura del mercado de los servicios de información.

b) *Normalización*: en el caso de los servicios avanzados de información se ha hecho imprescindible una normalización con el objetivo de armonizar la cooperación de los organismos nacionales, los operadores de redes públicas, las empresas industriales y los institutos de investigación, en el seno del Instituto Europeo de Normalización y Telecomunicación (ETSI). Igualmente, se ha procedido, de cara al Mercado Único, a la normalización de los equipos de telecomunicación: armonización de las normas sobre tecnología de la información y de las telecomunicaciones; homologación y reconocimiento mutuo de los acuerdos sobre equipos terminales de telecomunicaciones; armonización de las normas de televisión; introducción coordinada de las telecomunicaciones digitales y difusión de las telecomunicaciones digitales.

c) *Redes*: la Comunidad ha decidido acelerar la puesta en marcha de la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) que facilitará el acceso a múltiples servicios: transmisión de mensajes hablados, textos, datos e imágenes.

Más concretamente, la Comunidad ha llevado a cabo una serie de importantes y trascendentales acciones en el tema de las redes, que serán esenciales para los objetivos de la construcción de un mercado común de servicios avanzados y de la libre circulación de mercancías y capitales:

– Creación de condiciones armonizadas para el suministro de una Red Abierta de Telecomunicaciones.

– Establecimiento de las líneas directrices para la explotación de los sistemas electrónicos de pagos.

– Desarrollo de las posibilidades de transferencia electrónica de documentos comerciales o administrativos directamente entre ordenadores de organizaciones diferentes (Programa TEDIS), lo que facilitará notablemente la transferencia electrónica de datos de uso comercial.

d) *Comunicaciones vía satélite*: la Comisión ha aprobado el Libro Verde sobre un programa de trabajo común en el campo de las comunicaciones vía satélite en la C.E.E.; siendo su objetivo ampliar la aplicación de los principios generales de la política comunitaria de telecomunicaciones a las comunicaciones vía satélite.

e) *Protección de los datos de carácter personal*: la Comunidad es consciente de que la constitución de la Unión Económica y Monetaria y el desarrollo de la industria informática y de los servicios avanzados ha de ir al unísono con la protección de la información de carácter personal. Para ello se ha formulado un conjunto de propuestas cuyo fin último es proteger el derecho a la intimidad de los ciudadanos europeos.

En resumen, las acciones en marcha tienen como destino la consecución de un Mercado Único de Servicios, que se caracterizará por la libertad de establecimiento de las empresas de servicios y la movilidad de los capitales y de la información; con lo cual se pretende un sector servicios europeo más competitivo y eficiente, lo que redundará en beneficio del resto de sectores económicos en especial del industrial.

#### 4. REFLEXION FINAL: POSIBLES CONSECUENCIAS PARA ANDALUCIA DEL MERCADO UNICO DE SERVICIOS

Las especulaciones en torno al futuro, sean del tipo que sean, incluyen siempre elementos no del todo claros ni contrastables de forma inmediata o cuando menos próxima. Es preciso admitir que, hoy por hoy, los efectos sobre la economía andaluza de la realización del Mercado Interior, en general, y de un Mercado Único de Servicios, en particular, no son ni conocidos en profundidad, ni han sido cuantificados y, en algunos casos, ni tan siquiera mínimamente estudiados.

Con esta débil base de partida, nuestra tarea consistirá en aportar algunos elementos de juicio, que hagan tomar conciencia a las autoridades económicas y a los diferentes agentes económicos y sociales de la trascendencia para Andalucía de la configura-

(3) Un análisis sobre el sector servicios andaluz puede consultarse en M. González (próxima publicación).

(4) Un estudio de las consecuencias regionales de la Unión Económica y Monetaria puede consultarse en J.A. Gallego (1991).

ción de un Mercado Común de Servicios; pues no olvidemos que a la altura de 1990 el sector servicios andaluz concentraba un 63,1 por 100 del PIB y un 57,4 por 100 del empleo de la región<sup>(3)</sup>.

Como ha sugerido R. Capellin (1990), los previsibles efectos del Mercado Único Europeo sobre el ámbito regional dependerán de si adoptamos un enfoque tradicional o una perspectiva más amplia y novedosa sobre los procesos de integración económica<sup>(4)</sup>.

Desde la óptica tradicional se resaltan los principales hechos que habría que tener en cuenta ante un proceso como el del Mercado Interior Europeo:

– Ante la desaparición de todo tipo de barreras, se produciría a la vez efectos de concentración y de difusión de la actividad económica. La predominancia de una tendencia u otra dependerá de la mayor o menor influencia de las economías de escala y de los bajos costes de producción en las diversas regiones.

– Se producirá una fuerte e intensa competencia entre las empresas a través de menores costes de producción.

– Resalta el papel de las exportaciones en el proceso de internacionalización de las empresas.

– Adopta una visión de estática comparativa que sólo considera la redistribución de la producción existente entre varios países y regiones.

– Acepta la libre circulación de bienes, pero no considera la movilidad de los servicios y de los factores productivos, con lo cual su visión del proceso de Unión Económica y Monetaria es muy restringida.

De estas premisas básicas se derivan los resultados últimos que tendría la realización del Mercado Único para las regiones europeas:

– Acentuación de la especialización de cada región en actividades económicas muy concretas.

– Incremento de la concentración de la actividad económica a nivel espacial.

– Agudización de los desequilibrios socioeconómicos internacionales e interregionales.

No obstante, si adoptamos un enfoque más amplio, el previsible panorama es bastante diferente:

– El Mercado Interior puede potenciar la capacidad endógena de las regiones europeas menos desarrolladas, mediante la difusión tecnológica que afecta a los procesos de producto y de servicios, diversificándose así el tejido productivo de estas regiones.

– La elevada competencia a que dará lugar la ampliación del mercado europeo no se basará exclusivamente en factores como los bajos costes o la obtención de economías de escala, sino también en aspectos tales como las innovaciones de proceso, productos y servicios.

– Se estima que el proceso de desarrollo de las regiones europeas es dinámico, esto es, se supone que gracias al avance tecnológico surgirán nuevas empresas, procesos, productos y servicios.

– Se considera, en el horizonte próximo, no sólo la libre circulación de bienes sino también de servicios, lo que al tener en cuenta las especiales características de las empresas terciarias potenciará a nivel regional la creación de empleo, la difusión de innovaciones tecnológicas, la instalación de nuevas empresas y la cohesión del sistema productivo regional en su conjunto.

Como es comprensible, las consecuencias que derivan de esta última orientación difieren apreciablemente de las observadas en el caso anterior:

– Se producirá una diversificación de los tejidos productivos de cada región y, por lo tanto, una descentralización espacial de la actividad económica.

– Se incrementarán los lazos de interdependencia entre las regiones europeas, más que una acentuación de los desfases económicos existentes.

– En el marco del próximo gran mercado europeo se vislumbran dos factores claves para el desarrollo económico de las regiones: la innovación tecnológica y los servicios ligados a la producción o servicios avanzados.

Lógicamente, si prevalece la cadena de hechos propugnada por el enfoque tradicional, las perspectivas para la economía andaluza no son muy posi-

vas, puesto que se dibujaría un mapa europeo donde los países y regiones más desarrollados se especializarían en las actividades industriales y terciarias más dinámicas y avanzadas, en tanto que los países y regiones menos desarrollados (Andalucía, por ejemplo) continuarían articulando sus economías en torno a las ramas industriales y de servicios más tradicionales y en claro retroceso. En definitiva, se agudizarían los desequilibrios ya existentes entre los países y las regiones de la C.E.

Pero estimamos que este tipo de enfoque es excesivamente restrictivo y que no contempla factores nuevos que han surgido en las últimas décadas en las economías europeas, como consecuencia de importantes cambios estructurales: las innovaciones tecnológicas, el avance cuantitativo y cualitativo de los servicios, la internacionalización de la actividad económica, la importancia de los aspectos financieros, la movilidad de los factores productivos, la liberalización y el incremento de los intercambios comerciales, etc.

Con esta perspectiva, los efectos del Mercado Unico sobre el sector servicios andaluz serían esperanzadores, si bien a falta de estudios detallados en este tema. Pero, la intensidad y la dirección de esos efectos dependerán, a nuestro juicio, de la conjunción de dos hechos ya apuntados: la capacidad de innovación tecnológica y la existencia de una amplia red de servicios avanzados.

En este contexto, cobra una gran trascendencia para el futuro de Andalucía la articulación de una política regional de servicios que configure a la región como un auténtico foco de atracción de iniciativas empresariales con futuro y generadoras de valor añadido y empleo. Esa necesaria política regional debería articularse en torno a los servicios avanzados o ligados a la producción. Asimismo, teniendo en cuenta la estrecha relación de estos servicios con el tejido industrial y con la innovación tecnológica (en especial con las NTI), parece lógico que la política regional de servicios a desarrollar en Andalucía ha de conjugar dos variables fundamentales: la creación de tecnología y el valor estratégico de los servicios avanzados.

Por lo que respecta a las nuevas tecnologías, éstas pueden contribuir a la transformación y desarrollo de economías como la andaluza, cambiando así sus perspectivas económicas: favoreciendo la

instalación de nuevas empresas, permitiendo la modernización de las ya existentes y aumentando la competitividad. El factor tecnológico, pues, está íntimamente ligado con las actividades de servicios, operando en varias direcciones:

– La aparición y el desarrollo de las NTI ha traído consigo el surgimiento de nuevos servicios, que se caracterizan por su alta productividad y por ser esenciales para el conjunto de la actividad económica.

– Las NTI modifican drásticamente las tradicionales tendencias a la concentración espacial y urbana de los servicios, de manera que en la actualidad posibilitan la descentralización de las actividades terciarias, favoreciendo por tanto el desarrollo de las regiones menos avanzadas y fortaleciendo su potencial endógeno.

– Las NTI definen en última instancia la forma en que los servicios son prestados, constituyéndose pues en un factor determinante de la productividad y la competitividad de los servicios ligados a la producción.

Por otro lado, la estrecha relación que existe entre la industria y los servicios hace recomendable la puesta en práctica de una serie de acciones tendentes a aumentar considerablemente los niveles de dotación de servicios avanzados en Andalucía:

– Crear o mejorar en su caso las infraestructuras terciarias (redes de comunicaciones, centros de formación, etc.).

– Promocionar la oferta de servicios avanzados (centros de empresas, parques tecnológicos, «incubadoras de empresas», etc.).

– Incentivar la demanda de servicios por parte de las empresas.

En conclusión, los efectos últimos de la constitución del Mercado Unico Europeo sobre el sector servicios andaluz son inciertos. Ahora bien, sin la menor duda se configurará un Mercado Común de Servicios que traerá consigo la internacionalización y la libre prestación de los mismos; sin olvidar, en este sentido, la incidencia que tendrán los acuerdos que en materia de servicios se adopten en la Ronda Uruguay del GATT.

En cualquier caso, estimamos que, en general, los resultados pueden ser beneficiosos para la economía andaluza y para su importante sector servicios, si tomando conciencia de la trascendencia de los acontecimientos venideros se articula una política regional de servicios que, combinando las variables innovación tecnológica y significación estratégica de los servicios avanzados, posibilite un mayor desarrollo económico de Andalucía a través de la potenciación del propio sector terciario y de la mayor cohesión del tejido productivo, todo lo cual configurará una región potencialmente atractiva para la localización de iniciativas empresariales con futuro y creadoras de valor añadido y empleo.

## **BIBLIOGRAFIAS**

- CAPELLIN, R. (1990): «El Mercado Unico Europeo y la internacionalización de la pequeña y mediana empresa». Estudios Territoriales, N.º 32.
- COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1991): Un Mercado Común de Servicios. Servicio de Publicaciones de la C.E., Luxemburgo.
- GALLEGO, J.A. (1991): «Unión Económica y Monetaria y Desarrollo Regional». En FEDEA (1991): España ante la Unión Económica y Monetaria en Europa. FEDEA, Madrid.
- GONZALEZ, M. (1990): «Los servicios: concepto, clasificación y problemas de medición». Información Comercial Española, N.º 687, Noviembre.
- GONZALEZ, M. (Próxima publicación): «El sector servicios en Andalucía». En M. MARTIN (Director): Estructura Económica de Andalucía. Espasa Calpe (próxima publicación).